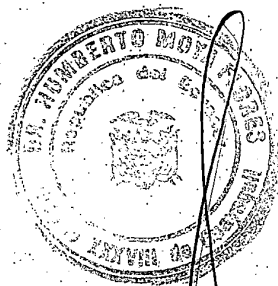




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2016-09-01-038-P04473

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA PROFESSIONAL LAW
ADVICE PROLAWCE S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigesimo Octavo de este cantón, comparecen: el señor **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; y, la señora **LAURA PIEDAD CARCELÉN VÁSQUEZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y residencia en el cantón Yaguachi, de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen bajo juramento a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROFESSIONAL LAW ADVICE

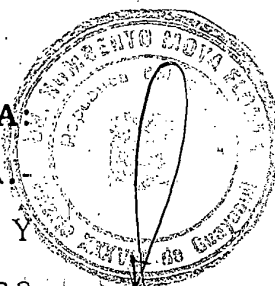




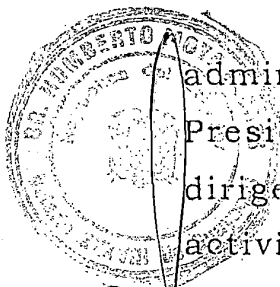
PROLAWCE S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada . PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAWCE S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse los señores JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA y LAURA PIEDAD CARCELÉN VÁSQUEZ, ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



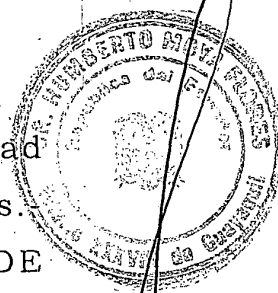
constan a continuación.- **TERCERA:**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-
ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y
DURACIÓN.- La compañía se denomina
PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAWCE S.A.,
tiene plazo de duración de cincuenta años.-
ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La
compañía se dedicará a la prestación de
servicios de asesoría y patrocinio en el campo
jurídico. Para cumplir con su objeto social la
compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto
y celebrar cualquier clase de contrato permitido
por la ley.- **ARTÍCULO TERCERO.- IMPORTE**
DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE
ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR
NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- La
compañía cuenta con un capital suscrito de
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en
ochocientas acciones de un dólar cada una, las
que son ordinarias y nominativas, y cada una
con derecho a un voto en proporción a su valor
pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE**
LA COMPAÑIA.- El domicilio de la compañía es
el cantón Guayaquil, provincia del Guayas,
República del Ecuador.- **ARTÍCULO QUINTO.-**
FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES
DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía esta



administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho a voto de los accionistas



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

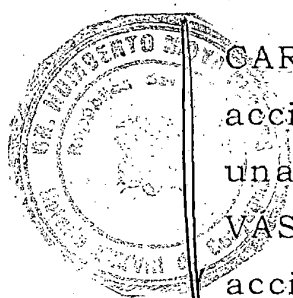


en Junta General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente.- ARTÍCULO

OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.- En los casos de disolución voluntaria corresponderá a la Junta General la designación del liquidador.-

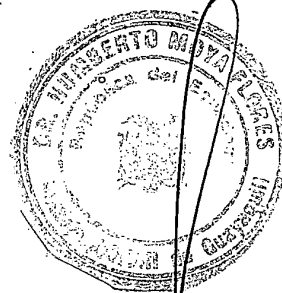
CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor 'JUAN CARLOS'



GARMIGNIANI VALENCIA suscribe ocho acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, la señora LAURA PIEDAD CARCELÉN VÁSQUEZ suscribe setecientas noventa y dos acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y en el cien por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria.- **SEXTA: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.-** Se designa para el cargo de gerente general a la señora Laura Piedad Carcelén Vásquez.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultada la abogada Pamela Garay Mateo para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogada Pamela Garay Mateo.- Matrícula número cero nueve-dos cero cero seis-dos dos cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 19/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7744061

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0913638813 GARAY MATEO PAMELA TERESA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAWCE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.

OPERACION PRINCIPAL M6910.01 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M6910.02 ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M6910.09 OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

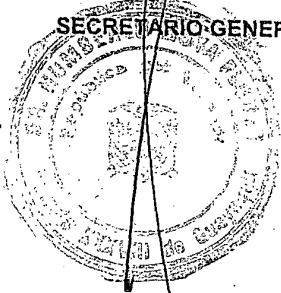
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

19/09/2016 7.18 PM

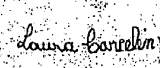
L. Merino

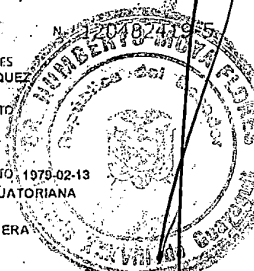
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

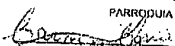


19/09/2016 7.18 PM

INSTRUCCION: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 V3333E2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARCELEN FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASQUEZ PEREZ BUENAVENTURA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
 2014-05-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-02
 000708115


 IDENTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARCELEN VASQUEZ LAURA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS NARANJAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 N. 1204824195


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 20-MARZO-2013
 007
 007 - 0139
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1204824195
 CÉDULA
 CARCELEN VASQUEZ LAURA PIEDAD
 GUAYAS
 PROVINCIA
 YAGUACHI
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 YAGUACHI NUEVO
 PARROQUIA
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

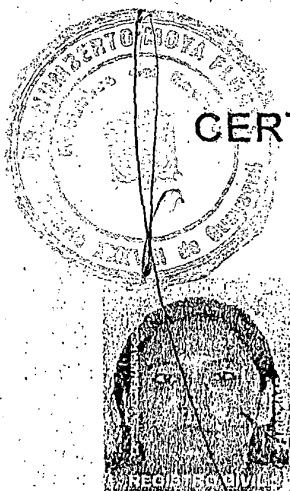


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Laura Vasquez

Número único de identificación: 1204824195

Nombres del ciudadano: CARCELEN VASQUEZ LAURA PIEDAD

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARCELEN FELIX

Nombres de la madre: VASQUEZ PEREZ BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM GALTÓS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT° 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 16:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ddda2514ca0247c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0909369530

Nombres del ciudadano: CARMIGNIANI VALENCIA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAMIO NIELSEN CLAUDIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: CARMIGNIANI GARCÉS JOSÉ EDUARDO

Nombres de la madre: VALENCIA ORDOÑEZ MARTA CECILIA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NERÉYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 11:15:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e80a4686e1ab4e1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA

C.C.: 0909369530

C.V.: 072-0083

Laura Carcelén
LAURA PIEDAD CARCELÉN VÁSQUEZ

C.C.: 1204824195

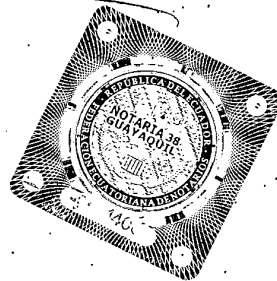
C.V.: 007-0139

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-004-000010789

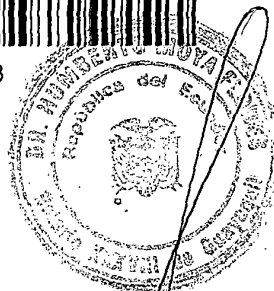


20160901038P04473



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20160901038P04473					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARMIGNANI VALENCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909369530	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CARCELEN VASQUEZ LAURA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204824195	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.087
FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:09:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAWCE S.A.**, de fojas **44.002 a 44.010**, Registro Mercantil número **3.875**. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAWCE S.A.**, a favor de **LAURA PIEDAD CARCELEN VASQUEZ**, de fojas **42.924 a 42.927**, Registro de Nombramientos número **11.509**.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1489809



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAUCE S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
TARQUI	PUERTO SANTA ANA		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	5/N		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	THE POINT, P.1	103	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	37 2611		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	share@farmaciamia.com		
CELULAR:	FAX:		
0997432421			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
FRENTE AL HOTEL WYNDHAM			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
LAURA PIEDAD CARCELÉN VÁSQUEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		709630	
1204824195			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Laura Carcelén

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

Receptor: Mónica V. Macreses Indarte

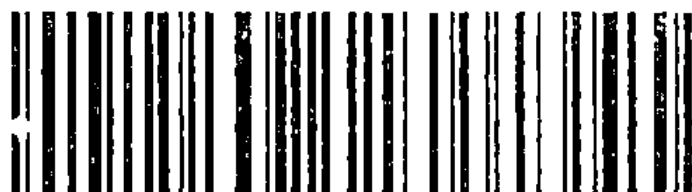
Firma: *[Firma]*

Guayaquil
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/OCT/2016 14:43:14 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 35630 - 0

LAURA CARCELEN -

Expediente: 7091630
7744061

RUC:

Razón social:

PROFESSIONAL LAW ADVICE PROLAVICE
S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	51
--	----